



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00510452- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en orden 10 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se designe interinamente al personal docente;

Lo informado en orden 22 por la Dirección General de Personal y en orden 39 y 43 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95 los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano al personal que se menciona seguidamente en los cargos que en cada caso se indica, desde el 19 de agosto de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022:

Legajo 41087- GONZALEZ, Claudia Verónica en un cargo Jefe de Trabajos Prácticos (cód. 235).

Legajo 39725 – ROCA, Mariana en un cargo Jefe de Trabajos Prácticos (cód. 235).

ARTÍCULO 2º.- Las docentes nombradas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

